



ATENCIÓN INMEDIATA

12 de abril de 2023

Dr. Vicente

M Sc. Licenciado

EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ

Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su Despacho

M Sc. Licenciado Rivera Méndez:

Para los efectos consiguientes le transcribo la parte resolutive del punto **VIGESIMOQUINTO** de la sesión ordinaria **M-29-04-23**, celebrada por la Junta Directiva el 11 de abril de 2023.

"(...) -- La Junta Directiva **se da por enterada** del cumplimiento de lo instruido por el Órgano Director en el punto VIGESIMOSÉPTIMO de la sesión extraordinaria J-08-01-23, celebrada el 26 de enero de 2023, en la que por unanimidad resuelve: *"I. Devolver a la Gerencia el expediente de mérito, a efecto que el mismo sea revisado y se incorporen las observaciones, aportes y consideraciones que fueron planteadas por los señores directores que intervinieron en la presente sesión. Para que a la brevedad posible sea conocido nuevamente en Junta Directiva"*, y con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas; derivado de lo manifestado por los directores que intervinieron en la presente sesión, **POR UNANIMIDAD RESUELVE**:-----

- I. **Aprobar** con las observaciones realizadas por los directores, los cinco (5) documentos emitidos conforme el artículo 7 del Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo Evaluación de Riesgos; 4) Matriz de Continuidad de Riesgos y, 5) Informe Anual de Control Interno; los cuales están elaborados de conformidad a los rangos de tolerancia al riesgo, descritos en el mismo Acuerdo.-----
- II. **Autorizar** que dicha información sea publicada en la página web del IGSS, dando así cumplimiento por parte del Instituto a lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).-----
- III. **Instruir a la Gerencia** para que a través de cada Unidad Administrativa del Instituto, se vele por el estricto cumplimiento de la Ley y la normativa aplicable, a fin de garantizar la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas (CGC) y las normas del Sistema Nacional de Control Interno



[Handwritten signature]



PUNTO VIGESIMOQUINTO, SESIÓN M-29-04-23, 11/ABRIL/2023

2

Gubernamental (SINACIG), así como cualquier otra norma correspondiente, a fin de mitigar y evitar los riesgos identificados y cualquier otra circunstancia susceptible de riesgo.-----

IV. LA PRESENTE RESOLUCIÓN SURTE EFECTO INMEDIATO”.

Atentamente,

Lic. **DAVID ARNOLDO REYES ALONZO**
Secretario Adjunto de la Junta Directiva



Anexo: Expediente con 252 hojas y 12 Cds
c.c.: Secretaria de la Gerencia
DARA/cl/ksmp/mamb
Ref.: Prov. 5710 de Gerencia